ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 13 de mayo 2026
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

Durante el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real registró un crecimiento de **3,6%** con respecto al mismo período de 2024. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como **administración pública y defensa**, que creció **8,0%**; **comercio, transporte y alojamiento**, con un crecimiento de **5,6%**; y **las industrias manufactureras**, que aumentaron **4,1%**.

Desde el enfoque de la demanda, el **consumo final** presentó un incremento de **5,7%**, explicado por el aumento del **consumo público (14,2%)** y del **consumo privado (4,2%)**. Asimismo, la **inversión** registró un crecimiento de **2,2%**, lo que en conjunto llevó a que la **demanda final** aumentara **5,0%** durante el tercer trimestre de 2025.

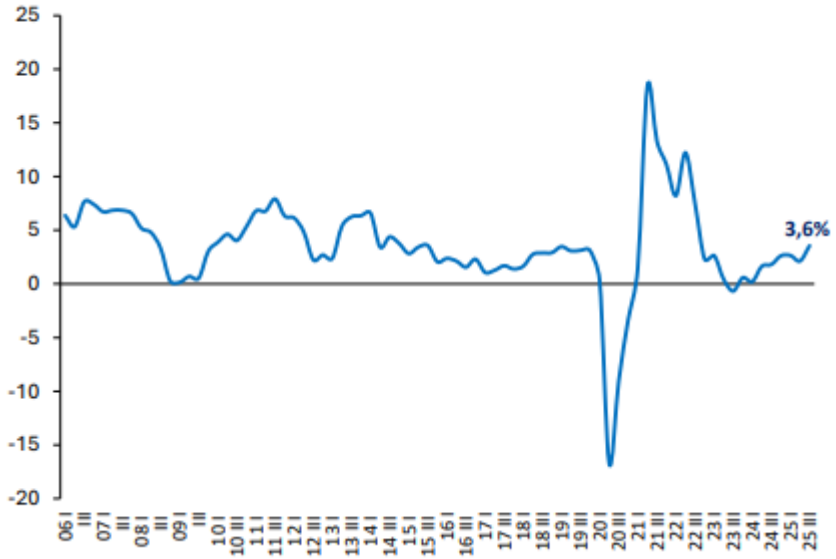
En términos acumulados hasta septiembre de 2025, el PIB creció **2,8%**, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, cuando el crecimiento fue de **1,2%**. Por su parte, la variación del PIB con datos **ajustados por efecto estacional y calendario** registró un crecimiento de **3,4%** en comparación con el tercer trimestre de 2024. Este comportamiento está en línea con el crecimiento del **empleo total (3,1%)** y con la evolución positiva de los **indicadores de confianza** reportados por Fedesarrollo y otras agencias.

El resultado del PIB en el tercer trimestre de 2025 se ubicó **por encima del intervalo de pronósticos de los analistas del mercado y del Gobierno**, quienes estimaban un crecimiento entre **2,8% y 3,4%**. En particular, el **Banco de la República** y el Gobierno proyectaban una expansión de **3,0%** para este período.

Se destacó el dinamismo de la **demanda interna**, que creció **5,0%**. Este aumento se explicó principalmente por el incremento del **consumo final (5,7%)**, impulsado por el consumo de los **hogares (4,2%)** y del **gobierno (14,2%)**, así como por el crecimiento de la **inversión (2,2%)**. En el sector externo, las **exportaciones** aumentaron **2,2%**, mientras que las **importaciones** registraron un crecimiento de **10,0%**.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del PIB se destacan: **administración pública y defensa**, con un crecimiento de **8,0%** y una contribución de **1,3 puntos porcentuales (p.p.)** al PIB total; **comercio, transporte y alojamiento**, que creció **5,6%** y aportó **1,2 p.p.**; **industrias manufactureras**, con un aumento de **4,1%** y una contribución de **0,5 p.p.**; y **agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**, que creció **2,4%** y aportó **0,5 p.p.** a la variación anual del PIB.

Colombia: Crecimiento PIB Trimestral (Serie Original) variación anual (%)



Fuente: World Economic octubre 2025

Contexto Internacional:

Se proyecta que la economía mundial registre **tasas de crecimiento del 3,2% en 2025 y del 3,1% en 2026**. El pronóstico para 2025 se ubica **0,4 puntos porcentuales por encima** del escenario base presentado en el informe de **Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) de abril de 2025**, y **0,1 puntos porcentuales por encima** del pronóstico previsto para 2026.

Este ajuste al alza se explica principalmente por varios factores. En primer lugar, el **adelantamiento de las importaciones antes del incremento de los aranceles** fue más pronunciado de lo inicialmente previsto. En segundo lugar, las **tasas arancelarias efectivas promedio de Estados Unidos** resultaron ser más bajas que las anunciadas en abril. Adicionalmente, se observó una **mejora en las condiciones financieras internacionales**, favorecida en parte por el **debilitamiento del dólar estadounidense**, así como por la implementación de **medidas de expansión fiscal en algunas economías de relevancia**.

En este contexto, se prevé que el **nivel general de inflación a escala mundial** continúe moderándose gradualmente, en línea con la normalización de las condiciones macroeconómicas y la reducción progresiva de las presiones inflacionarias.

I. **Administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales.**

Los **servicios de administración pública, defensa, planes de seguridad social y actividades relacionadas** registraron un **crecimiento de 8,0% durante el tercer trimestre de 2025**. Al analizar el desempeño por actividades, se observa que **la administración pública y defensa** crecieron **9,1%**, mientras que **las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales** aumentaron **3,8%**. Por su parte, **el sector de educación** presentó el mayor dinamismo, con un crecimiento de **18,9%** en el mismo período.

II. Actividades artísticas, entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

El **valor agregado del sector** registró un crecimiento de **5,7% durante el tercer trimestre de 2025**. Este resultado se explica principalmente por el comportamiento positivo de las siguientes actividades:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios**, que crecieron **6,3%**.
- **Actividades de los hogares individuales**, que registraron un incremento de **2,1%**.

III. Comercio al mayor y al por menor.

En el **tercer trimestre de 2025**, el valor agregado del sector **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida** registró un **crecimiento de 5,6% en su serie original**, en comparación con el mismo período del año anterior.

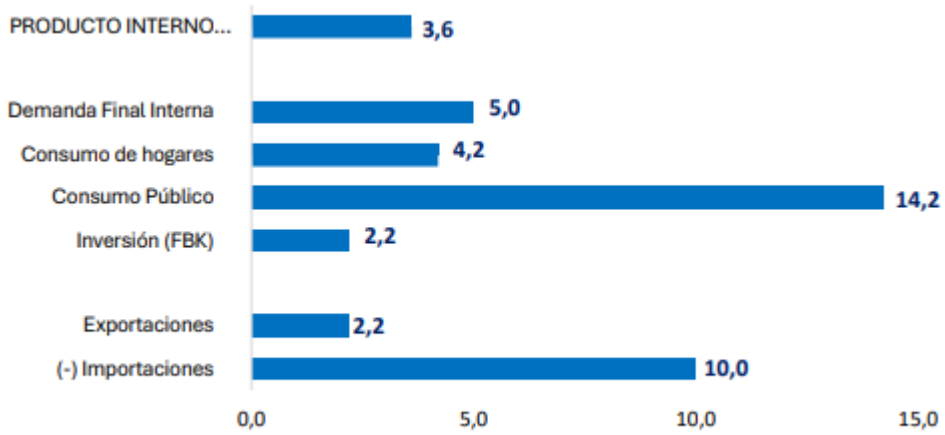
Este comportamiento se explica por la dinámica positiva de varias de sus actividades. En particular, el **comercio al por mayor y al por menor** creció **8,6%**, mientras que las **actividades relacionadas con vehículos** aumentaron **5,3%**. Por su parte, el **transporte y almacenamiento** registró un crecimiento de **3,5%**, destacándose el **transporte aéreo**, que creció **7,5%**. Finalmente, el sector de **alojamiento y servicios de comida** presentó un incremento de **0,2%** durante el período analizado.

PIB Demanda:

Durante el **tercer trimestre de 2025**, la **demanda interna** mostró un comportamiento favorable, registrando un crecimiento de **5,0%**. Este dinamismo se explicó principalmente por el aumento del **consumo final (5,7%)**, impulsado tanto por el **consumo de los hogares**, que creció **4,2%**, como por el **consumo del gobierno**, que aumentó **14,2%**.

Por su parte, la **inversión** también presentó una variación positiva, con un crecimiento de **2,2%** durante el período analizado.

Colombia: PIB Demanda 2025 variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE.

1.2 REGULATORIO:

El proceso, modalidad y tipo de contrato debe ajustarse a la normatividad legal, vigente para la cual se ha identificado como marco jurídico referente:

LEYES:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2080 de 2021, Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

- Ley 2160 de 2021, Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS Y DIRECTIVAS:

- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio 2022, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
- Decreto 310 de 2021.
- Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lo que se pretende adquirir es un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del CATAM y servicio de revisión técnicomecánica, las empresas que oferten deberán estar alineadas a la legislación vigente, la cual se rige por el Código del Comercio, Código Nacional de Tránsito y Transporte y Código Nacional de Policía.

MANUALES Y GUIAS:

- Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través de la Dirección Logística tiene establecido el Manual de Transporte Terrestre (MATTE Cuarta edición 2017), donde faculta a las Escuadrillas de Transporte Terrestre en el Numeral 1.6, para velar por el alistamiento, conservación, mantenimiento y uso adecuado de los vehículos automotores, precisamente para cumplir con esta función se requiere contratar servicio de mantenimiento.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la normatividad vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la normatividad cambie, se deberá dar cumplimiento a la vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones normativas que regulan la materia. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el presente objeto contractual.

- De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

- En el presente proceso contractual se validará y tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 del DECRETO 1860 DE 2021 en especial los siguientes artículos:

- ARTÍCULO 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.17 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.:

    - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

    - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

    - ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,… y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

    - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

1.3 TÉCNICO:

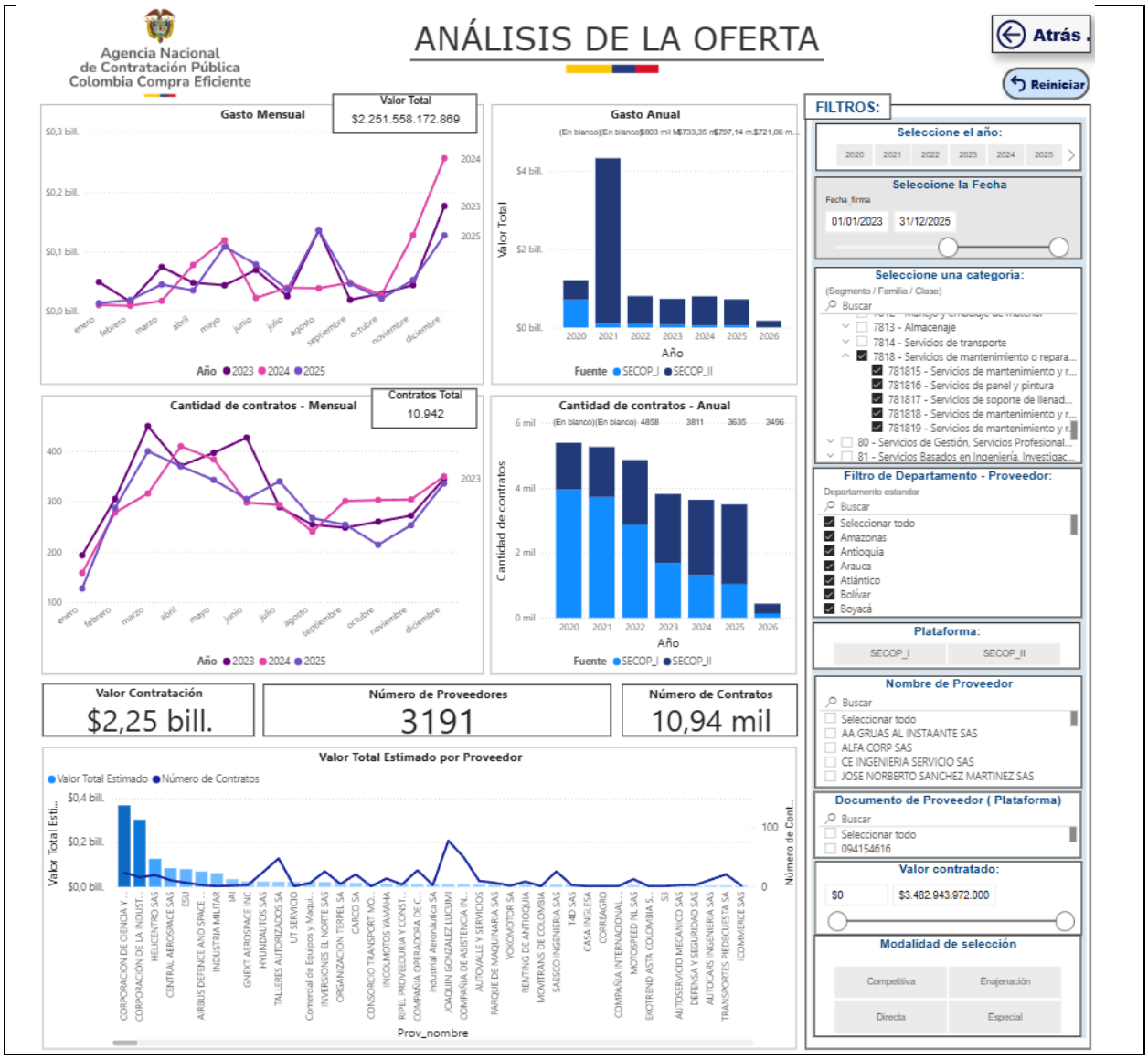
De acuerdo con la necesidad manifestada en el presente estudio previo, se requiere que los servicios a contratar y qué son objeto del presente proceso cumplan con las necesidades del CATAM según las especificaciones técnicas indicadas en el archivo denominado anexo técnico, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso.

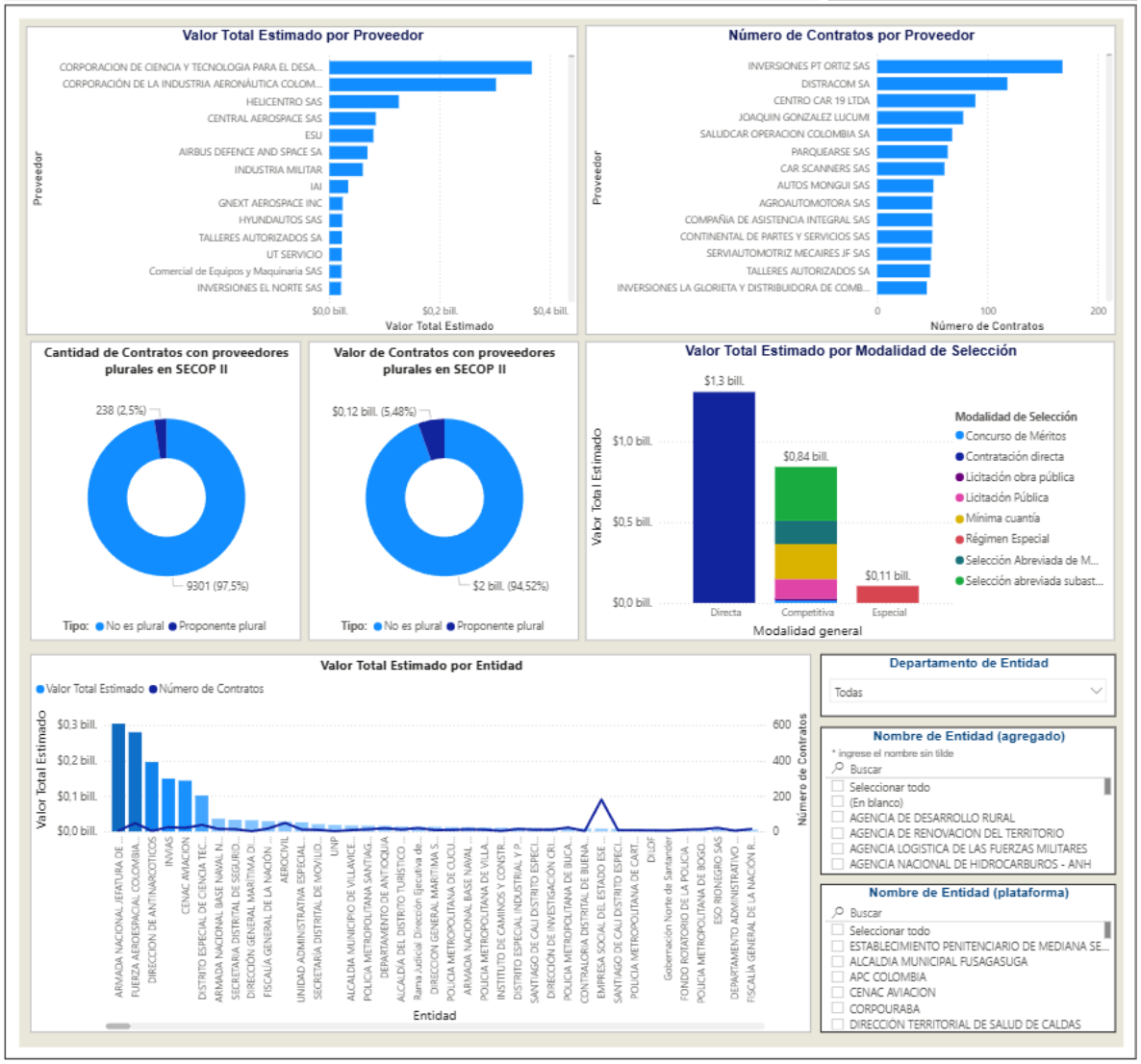
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El servicio objeto del presente proceso puede ser ofrecido por empresas grandes, medianas y pequeñas, proveedores que se encuentran en el sector terciario o de los servicios específicamente en el mantenimiento automotriz.

Se consultó Colombia Compra Eficiente CCE y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase, analizados según la clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (78181500) y (25191502), durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, teniendo en cuenta proveedores ubicados en todo el país se observa lo siguiente:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.251.558.172.869
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10.942
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$2,25 bill.
Número de Proveedores
3191
Número de Contratos
10,94 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$3.482.943.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3811	$733.353.700.487	32,57%	3635	$797.143.711.517	35,40%	3496	$721.060.760.865	32,(
Total	3811	$733.353.700.487	32,57%	3635	$797.143.711.517	35,40%	3496	$721.060.760.865	32,(

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- Toyocar´s Ingeniería Automotriz
- Carrocerías Megabuses Colombia

De las cotizaciones allegadas por las empresas Toyocar´s Ingeniería Automotriz, Auto Inversiones Colombia S.A y Carrocerías Megabuses Colombia, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Cotización 1 TOYOCARS SAS	Cotización 2 Megabuses de Colombia S.A.	Precio Histórico VF 2026	
Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor del Comando Aéreo de Transporte Militar y la prestación de servicio de revisiones técnicomecánicas.	$8.165.063.637,00	$8.186.763.865,00	$8.163.345.613,44	$8.171.724.371
Valor Total Estimado				**$8.171.724.371**

Fuente 1: Toyocar´s Ingeniería Automotriz
Fuente 2: Carrocerías Megabuses Colombia
Fuente 3: Precios históricos contrato 056-00-L-CATAM-GRUAL-2025

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

3.1 Capacidad financiera y Organizacional:

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, caracterizada, entre otros aspectos, por contar con menores formalidades en materia contractual, no se exigirá dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de capacidad financiera, salvo que la Entidad contemple la realización de pagos anticipados o parciales antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

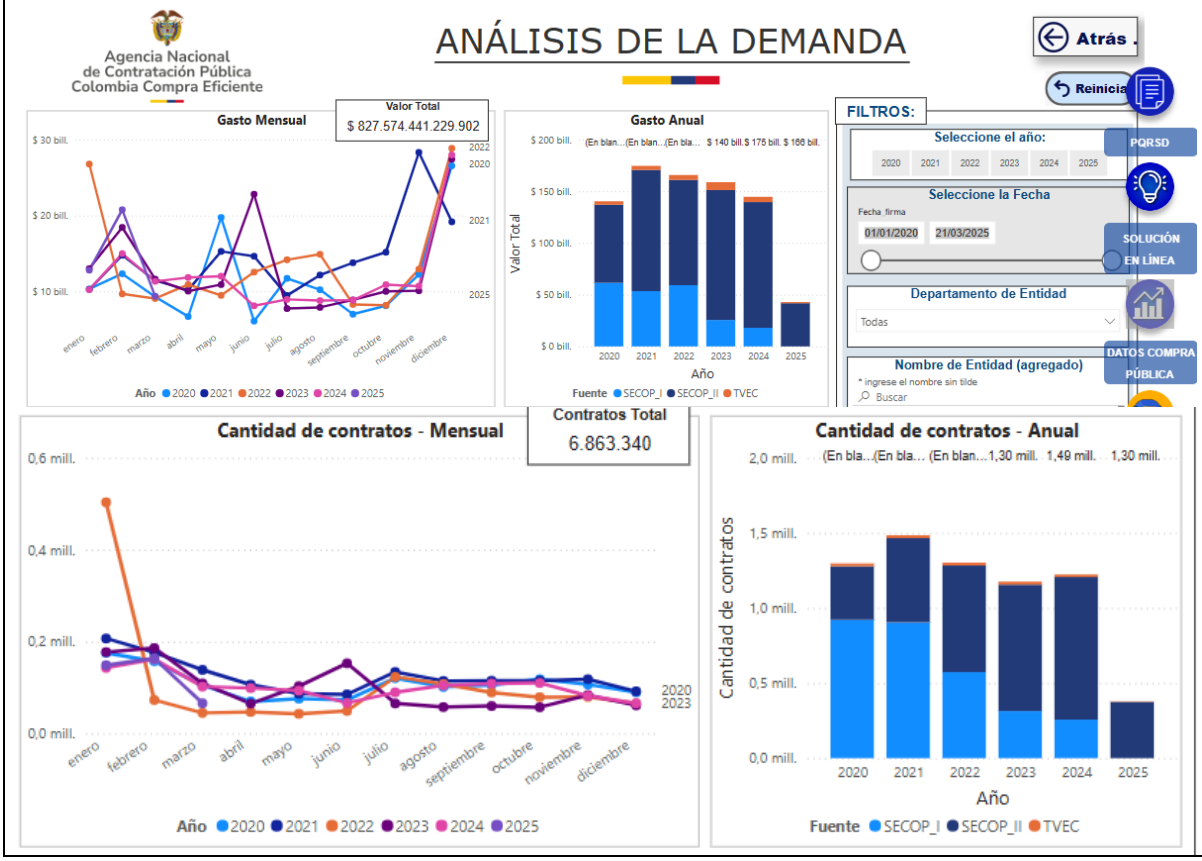
Así mismo, conforme a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales podrán exigir indicadores de capacidad financiera en este tipo de procesos. No obstante, para el presente proceso no se requerirá la acreditación de dichos indicadores, teniendo en cuenta que el pago se efectuará únicamente una vez se reciba a satisfacción la totalidad de los bienes objeto de contratación.

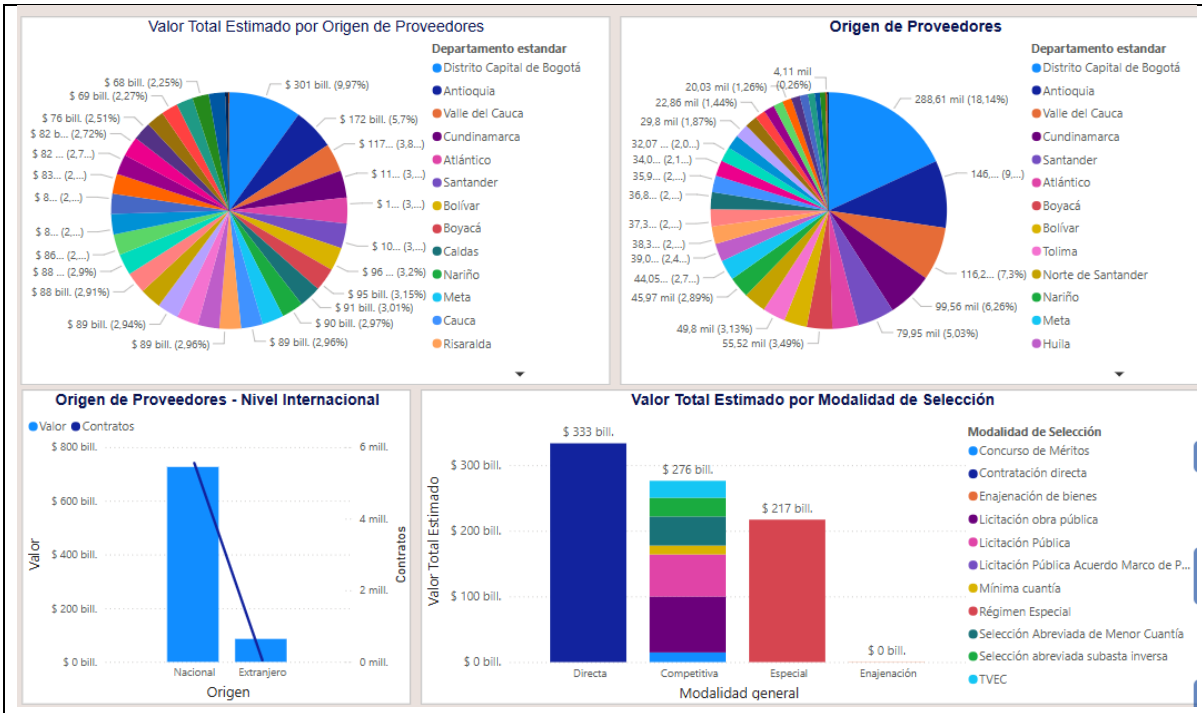
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El Comando Aéreo de Transporte Militar, ha adquirido el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor y revisión de técnicomecánicas a través de procesos de contratación, bajo la modalidad de mínima cuantía con el presupuesto asignado y enmarcado en la normatividad jurídica aplicable en materia de Contratación Estatal en Colombia.

Mediante Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE 2), se realizó la consulta producto 78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos para la Fuerza Aérea Colombiana, arrojando los siguientes resultados.





4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	MDN – CACOM 1	MDN - ESUFA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Plazo en días	210 DÍAS	180 DIAS	300 DIAS
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINSTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBINA, COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO, INCLUIDO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO, ENTIÉNDASE EL TÉRMINO A TODO COSTO: LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y DEMÁS CONDICIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

	TECNICOMECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1	FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SRO-DR-2016 RL. ROBERTO LUGO MORENO	CAR SCANNERS SA.S. RL. OLGA MARLEN GOMEZ GONZALEZ	COMSERAUTO S.A.S.
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	UNIDAD
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	$111.189.655	$57.500.000	$ 64.435.000
Valor total sin IVA	$111.189.655	$57.500.000	$ 64.435.000
Forma de pago	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA
Oferentes participantes en el proceso	2	3	2
Lugar de entrega	Puerto Salgar, Cundinamarca	Madrid, Cundinamarca	Bogotá D.C

5. CONCLUSIONES

Revisadas las cotizaciones allegadas por los proveedores, se evidencia consistencia en la estructura técnica y alcance de los trabajos objeto del proceso, con variaciones razonables en precios unitarios dentro de los rangos del mercado.

Las diferencias observadas no afectan la comparabilidad ni la determinación del valor estimado del contrato, configurándose un mercado competitivo que valida el presupuesto oficial, por lo que se estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $66.019.140 incluidos impuestos.

Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Justificación: Teniendo en cuenta la partida presupuestal destinada para cubrir esta necesidad, y que la misma no es susceptible de estimar un número de cantidades de cada uno de los elementos y/o servicios a contratar, se utiliza la modalidad de contratación por MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos que presenten los automotores.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a

desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia del contratista, las cotizaciones y el presupuesto asignado.

Según el estudio de mercado, el valor promedio estimado del contrato asciende a la suma aproximada de $8.171.724.371, sin embargo, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto y se afectará de acuerdo a necesidades presentadas contemplando la mayor cantidad de mantenimientos posibles, de acuerdo a su experticia y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Así mismo es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia.

FIRMAS:

T1. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ	TE. LAURA SOFIA ABELLA PERDOMO
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"

[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (…) c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*